



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

*"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"*

AT

EXPTE. N° 618-1680/2019

DECRETO N°

**477**

-ISPT yV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**30 ENE. 2020**

### VISTO:

El expediente N° 618-1680/2019, Gremio "SOESGYPE" Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio, Garaje y Playas de estacionamiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por el presente se tramita la adjudicación en propiedad y a título gratuito de un terreno fiscal individualizado como Lote N° 1439, Padrón A-112949, Matricula A-91074, ubicado en el B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy a favor del Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio, Garaje y Playa de Estacionamiento;

Que, el inmueble objeto de estos obrados, es propiedad del Estado Provincial, de conformidad a cedula parcelaria agregada en autos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88° de la Ley 3169/74, el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para conceder en propiedad o en usufructo, a título gratuito, a las asociaciones profesionales con personería gremial, a las entidades cooperativas, culturales, deportivas, sociales...fracciones de tierra rural o urbana para su sede y/o instalaciones necesarias para el logro de sus fines, bajo la condición de no enajenar el bien adjudicado...";

Que, el Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio, Garaje y Playa de Estacionamiento ha cumplido con los requisitos y condiciones preceptuados por la Ley N° 3169/74 -Régimen de Tierras Fiscales-, Ley N° 5780/13 -Plan Provincial de Regularización Dominial-, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, para resultar titular dominial del inmueble solicitado;

Que, obran en autos informes técnicos, el dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial, junto con la debida intervención de Fiscalía de Estado aconsejando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

*"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"*

**///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°**

**477**

**-ISPTYV.-**


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Adjudicase a título gratuito, a favor del Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio, Garaje y Playa de Estacionamiento (SOESGYPE), Personería Gremial N° 1819, el inmueble identificado como Lote N° 1439, Padrón A-112949, Matricula A-91074, ubicado en el B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con el cargo expreso y exclusivo que el mencionado inmueble sea destinado para la construcción e instalación de Canchas de Futbol y Básquet, Pileta de Natación y un Salón de Usos Múltiples (SUM) para beneficio de sus afiliados, por los motivos expuestos en el exordio.-

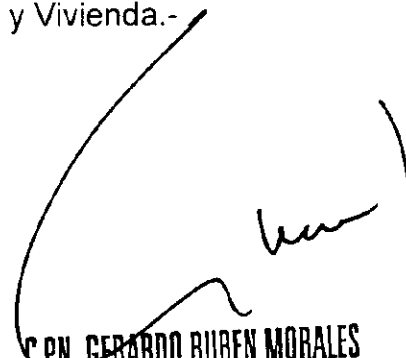
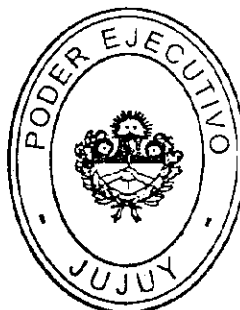
**ARTICULO 2º.-** Facúltese a Escribanía de Gobierno de la Provincia de Jujuy, para que proceda a otorgar escritura traslativa de dominio a favor del Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio, Garaje y Playa de Estacionamiento (SOESGYPE), Personería Gremial N° 1819 mediante Resolución M.T.E.y S.S. N°721.-

**ARTÍCULO 3º.-** Prohibase al Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio, Garaje y Playa de Estacionamiento (SOESGYPE) transferir o disponer del terreno fiscal objeto del presente, estableciendo también, que en caso de pérdida de personería gremial o de no dar al bien adjudicado el destino previsto, operara de pleno derecho, la caducidad de la presente adjudicación sin necesidad de requerimiento, demanda o requisito alguno, volviendo el inmueble con las mejoras introducidas al dominio del Estado Provincial.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Tome razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-



**ING. CARLOS GERARDO STANIC**  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR